



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintitrés.

PROCESO EXPROPIACIÓN

RAD. 2023-00228

Visto el informe secretarial y documental que antecede, por ser lo procedente el DESPACHO DISPONE:

1. ACEPTAR la RENUNCIA DEL PODER que presenta el profesional del derecho **JORGE PEREZ RIOS** y que fuera conferido para actuar en el presente proceso en representación del demandante, la cual le fue comunicada a dicho extremo procesal, según constancias visibles en archivo 07.

2. Reconocer personería jurídica al profesional del derecho JHON RICARDO AREVALO VARGAS como apoderada judicial del demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- conforme al poder conferido visible en archivo 08 del expediente digital y de conformidad con lo normado en el artículo 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 085, hoy 07 de septiembre de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario